



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 141-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 24 de junio de 2021.

VISTO: La Carta N° 035-2021-CF/EPAE-UNAJMA, de fecha 17 de junio de 2021; Carta N° 107-2021-CF/EPAE-UNAJMA, de fecha 23 de junio de 2021, con registro N° 440 de fecha 23 de junio de 2021; y Memorando N° 174-2021-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 23 de junio de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Múltiple N°020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutivos, RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse una original a la Oficina de Secretaría General;

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 5. Principios, numeral 5.14 indica: “El interés superior del estudiante”;

Que, el Decreto Supremo N° 005-2019-MINEDU, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 20 de marzo de 2019, aprueba el Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), Anexo cuadro de infracciones 3. “Infracciones relacionadas a la prestación del servicio educativo superior universitario”, numero 3.5) establece: “No contar con mecanismos, o contado con ello, no aplicarlos, para la protección de los derechos del estudiante reconocidos en la Ley Universitaria, los Estatutos adecuados a Ley o normativa interna. Infracción grave”;

Que, el Decreto Supremo N° 006-2020-MINEDU, aprueba los criterios para la focalización de las personas beneficiarias, en el marco del Decreto Legislativo N° 1465, que establece medidas para garantizar la continuidad del servicio educativo en el marco de las acciones preventivas del Gobierno ante el riesgo de propagación del COVID-19, donde el artículo 6 determina los criterios de focalización para educación superior universitaria, cuyos numerales 6.1., 6.2. y 6.3, señalan los criterios para focalizar a los estudiantes beneficiarios del servicio de internet y/o de dispositivos informáticos y/o electrónicos; en concordancia al artículo 2, numeral 2.3, del acotado decreto legislativo;

Que, mediante Carta N° 035-2021-CF/EPAE-UNAJMA, de fecha 17 de junio de 2021, el estudiante Yemir Orosco Chilingano, presidente de Centro Federado de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, solicita préstamo de computadoras, para los estudiantes de la EPAE, semestre académico 2021-I;

Que, mediante Carta N° 107-2021-CF/EPAE-UNAJMA, de fecha 23 de junio de 2021, con registro N° 440 de fecha 23 de junio de 2021, el director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Mgtr. Henry Wilfredo Agreda Cerna, remite la solicitud de los estudiantes de EPAE, préstamo de computadoras para las actividades académicas, correspondiente al semestre académico 2021-I; asimismo, solicita su aprobación mediante acto resolutivo, para conceder su autorización para que de forma temporal se pueda otorgar la sesión en uso equipos de cómputo para los 11 estudiantes, con el compromiso de hacer entrega la documentación de la condición socioeconómica SISFOH;

Que, con memorando N° 120-2021-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 20 de mayo de 2021, en referencia al Memorandum N° 125-2020-VP/ACAD-CO-UNAJMA, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone proyectar la resolución de otorgar cesión en uso de computadoras a los estudiantes solicitantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, que se detalla en la parte resolutive, para la participación en las labores académicas virtuales en el presente semestre académico 2021-I;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 141-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 24 de junio de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la cesión en uso, durante el semestre académico 2021-I, de computadoras de los laboratorios de la Escuela Profesional de Administración de Empresas a los estudiantes que se indica a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DE ESTUDIANTE	CÓDIGO	BIEN TECNOLÓGICO
1	Rosmery Pocco Quispe	1114820211	Computadora
2	Mariel Rocely Loayza Yñigo	1107920202	Computadora
3	Brayan David Huamán Ludeña	1107620211	Computadora
4	Joel David Vargas Farfan	1112620211	Computadora
5	Dany Daniel Oscco Junco	1114920211	Computadora
6	Milagros Ortega Melgarejo	1107920211	Computadora
7	María Rosmery Gutierrez Ramírez	1115620211	Computadora
8	Richard Eduardo Quispe Rojas	1109120211	Computadora
9	Yasmin Carina Ccente Cuaresma	1101920211	Computadora
10	Juan Carlos Romero González	1112420202	Computadora
11	Wilder Llacchuas Mendoza	1108720211	Computadora

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR a la dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas la recolección de los reportes de clasificación socioeconómica (CSE) de SISFOH de cada uno de los estudiantes beneficiarios.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Oficina de Logística y Patrimonio, Oficina de Bienestar Universitario, a fin de que adopten las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad para su consideración y atención y a los interesados.

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS
COORDINADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
Mg. John Peter Aguirre Lande
SECRETARIO ACADÉMICO